



R. Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal 2009-2012

**El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León,  
Convoca:**

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito "Juventud Regia" Edición 2010, de conformidad con el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey el 29 de Junio de 2010, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Juventud Regia y será la máxima distinción que el R. Ayuntamiento de la Ciudad otorgue a los jóvenes de Monterrey, y tiene como objetivo el reconocer la labor sobresaliente de aquellos hombres y mujeres, cuya participación haya sido destacada dentro y fuera de la ciudad, en las actividades que se mencionan en la base segunda.

**SEGUNDA.** El reconocimiento se concederá a aquellos jóvenes regiomontanos por nacimiento o radicados en la Ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, que tengan edad de entre los 12 y 29 años a la fecha de cierre de la convocatoria, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:

1. Culturales y Artísticas.
2. Educativas.
3. Humanistas, Labor Social y Cívicas.
4. Deportivas y Recreativas.
5. Medio Ambiente y Sustentabilidad.
6. Productividad Empresarial.

**TERCERA.** La distinción se otorgará por categoría y quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores, así mismo se entregarán constancias a todos los participantes que no sean acreedores a la Medalla.

**CUARTA.** Dicha distinción consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Reconocimiento firmado por el C. Presidente Municipal.

**QUINTA.** Dicho reconocimiento será entregado en el mes de Agosto durante la semana de la Juventud y su entrega será por el C. Presidente Municipal en Sesión Solemne en el lugar que el R. Ayuntamiento determine.

**SEXTA.** Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio, y todo tipo de asociaciones legalmente constituidas en esas categorías.

**SÉPTIMA.** Durante el mes de Julio se publicará la Convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse a partir del 01-uno al 30-treinta de Julio de 2010, en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicadas en la calle de Querétaro S/N entre 16 de Septiembre y Morones Prieto en la Col. Independencia o en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 Local 35 Plaza Tec, en la Col. Roma, para que sean enviadas a la Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado incluyendo datos personales, copia de una identificación oficial, copia de la documentación

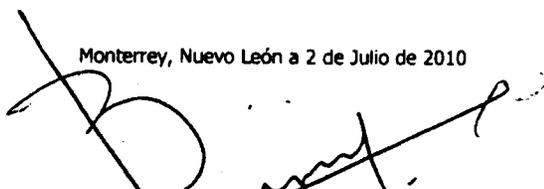
que permita garantizar los trabajos o actividades relevantes. Dicha documentación consistirá en una reseña del participante de hasta un máximo de 5 cuartillas y, esta podrá ser acompañada de material gráfico.

**OCTAVA.** Una vez entregadas todas las propuestas, la Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento calificará cada una, expresando su voluntad a favor de un candidato por categoría. El fallo que determinen será inapelable.

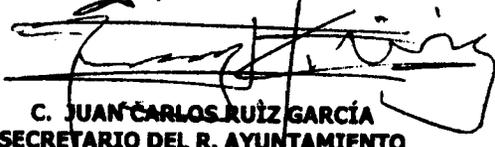
**NOVENA.** Los miembros de la Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría, cuando no existan participantes registrados, cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados y/o en su caso cuando así se considere conveniente.

**DÉCIMA.** Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento.

Monterrey, Nuevo León a 2 de Julio de 2010



**C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**